
Editorial:~

LOS ECONOMATOS

ES sabido que funciona una Comisión Interministerial, nombrada por el Gobierno con el fin de regular los economatos. Esta medida demuestra que los Poderes públicos ven, en el desarrollo de tales establecimientos, ciertos aspectos que afectan, sin duda, al bien común.

A primera vista, la acción de los economatos lesiona los intereses del comercio regular, y sólo del comercio. Pero este modo de ver no es el planteamiento correcto del problema ni toca a los niveles fundamentales de la cuestión. En efecto, donde el economato incide más peligrosamente es en el orden general de la economía y de la sociedad.

El economato es un establecimiento de comercio privilegiado que disfruta de una serie de ventajas. Las más evidentes de tales ventajas son las de carácter fiscal, sensiblemente las mismas de que disfrutaban las cooperativas de consumo, es decir, exención de los impuestos que gravan el ejercicio del comercio, pero no de los que gravan el gasto, aparte de ciertas exenciones del Impuesto del Timbre y de los que inciden en la transmisión de bienes. Pues bien, queremos destacar, porque es la verdad misma, que estos privilegios de carácter fiscal son los que menos importancia tienen. De mucho más efecto son otros recursos puestos a disposición de los economatos en forma de subvenciones de las empresas industriales (en los de tipo laboral) que cubren todos los gastos de administración del establecimiento e incluso en ocasiones gastos de transporte y de acopio de mercancías; esto aparte de las primas concedidas a determinados artículos de venta, al objeto de rebajar su precio. En otros tipos de economatos, las ayudas recaen en alquileres bajos de los locales, cedidos por un organismo oficial, así como en contribuciones de trabajo, procedentes de agentes y funcionarios de la Administración Pública.

En consecuencia, los economatos, al ser descargados de los gastos generales que gravan indefectiblemente al comercio regular y al obtener incluso subvenciones más cuantiosas que dichos gastos, pueden vender, sin sufrir pérdidas, con rebajas muy considerables relativamente a los precios del comercio regular. Evidentemente, de este hecho se deriva el servicio social que los economatos prestan como complemento indirecto de los salarios y de los sueldos.

Pero tan fácil expediente no puede menos de tener otras consecuencias. En